S. IIII — 10 MS — 1640

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Ayuntamiento

En la villa de [illegible] [illegible] dias del mes de [illegible] de mil y seiscientos y quarenta años [illegible] Regimiento de la [illegible] se juntaron [illegible] [illegible] [illegible] para proveer [illegible] servicio de Dios nuestro señor y de su magestad y bien de la republica [illegible] los siguientes

y Juan [illegible] Jorge [illegible] Gonzalez molina [illegible] alcalde ordinario por el estado [illegible] por su magestad

Don [illegible] Barbacana Reg.or

Don Pedro [illegible] Regidor

Don [illegible] Reg.or

Juan [illegible] Barbacana [illegible] Reg.or

Don [illegible] Marin Regidor

Blas [illegible] Regidor

Don Beltran [illegible]

Juan [illegible] Reg.or

Marcos [illegible] Reg.or

Pedro [illegible] Barbacana [illegible] Reg.or

[illegible] Regidor

Fernando [illegible] Molina Regidor

Don Juan [illegible] Regidor

Pedro Borrajo [illegible] Reg.or

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] presentes [illegible] como la [illegible] [illegible] ayuntamiento a [illegible] oficiales [illegible] [illegible] [illegible] como la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] trataron lo siguiente